
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No.16

Unidad Académica y/o Administrativa: Maestría en Educación en Tecnología	Hora de inicio: 4:00 pm		
Motivo y/o Evento: Consejo Curricular	Hora de Finalización: 4:30 pm		
Lugar: Videoconferencia plataforma meet	Fecha: septiembre 19 de 2022		
Participantes:	Nombre	Cargo	Asistencia
	John Páez Rodríguez	Presidente	Asistió
	Antonio Quintana Ramírez	Secretario	Asistió
	Sergio Briceño Castañeda	Representante de profesores	No asistió
	Ruth Molina Vásquez	Invitada	Asistió
	Ivone Alexandra Castelblanco	Representante de estudiantes	Asistió

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Caso estudiante

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum:

Siendo las 4:00 pm se reúnen a través de la plataforma meet el profesor John Jairo Páez Rodríguez-presidente, profesor Antonio Quintana Ramírez-secretario, la estudiante Ivone Alexandra Castelblanco-representante estudiantil y la profesora Ruth Molina Vásquez-invitada. El profesor Sergio Briceño Castañeda-representante de profesores se excusa no puede asistir por compromisos previos.



2. Caso estudiante

La estudiante Tatiana Marcela Briceño Montenegro código estudiantil 20211026011 solicita el aplazamiento del semestre. De acuerdo a sus comunicados, por fuerza mayor se ha ausentado de las clases; la principal causa expresada es que su hijo nacido el pasado del 23 de febrero ha estado hospitalizado en diferentes oportunidades. Adicionalmente, ella afirma que tiene nuevas responsabilidades derivadas de la finalización de la licencia de maternidad que le dificulta continuar con la carga académica de la maestría.

Por otro lado, la misma estudiante estaba tramitando ante este Consejo Curricular un aval para una co-tutoría de un profesional externo a la Universidad.

RESPUESTA:

Dado que solo está reglamentada la figura de cancelación, este Consejo Curricular aprueba la cancelación de semestre de la estudiante. La estudiante deberá realizar una solicitud de reingreso cuando desee retomar sus estudios de posgrado. El artículo 34 del reglamento de postgrados (Acuerdo 004 de 1997) establece que: *“El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador. El Consejo Curricular estudia y decide sobre los ingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso*

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	MAESTRIA EN EDUCACION EN TECNOLOGIA	Versión: 02	
	Proceso: Consejo Curricular	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo Curricular puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.

Respecto a la solicitud de co-tutoría, puesto que fue aprobada la cancelación de semestre pierde la calidad de estudiante activa y el trámite de co-tutoría no tiene validez. La debe solicitar de nuevo a este Consejo Curricular una vez surta el proceso de reingreso a la Universidad, para ello deberá enviar:

- i) Carta de solicitud dirigida al Consejo Curricular
- ii) Carta de aval de la directora asignada para el trabajo de grado
- iii) La carta de intención de la Dra. Paula Rodríguez, en donde se mencione que no hay retribución económica.

En constancia firman,

Original firmado

John Jairo Páez Rodríguez
 Presidente Consejo Curricular

Original firmado

Antonio Quintana Ramírez
 Secretario Consejo Curricular